Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

Municipalidad de Emboscada

CONTRATO UOC N° 16/2017

CD Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA INSTITUCION" con ID Nº 324.319.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA con RUC Nº 80023677-7**, con domicilio en la calle Colón y Pa'i Prieto de la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Jacinto Raúl Peña Silva**, con **C.I. Nº 771.631**, designado como **Intendente Municipal** por A.I. N° 195/2015 y el **Sr. Vicente Paul Martínez Galván**, **con C.I. N° 4.223.629**, designado como **Secretario General** por Resolución IM N° 12/2017 en fecha 24 de Enero, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOS INFORMATICA con RUC N° 2835748-5**, domiciliada en la Calle José Asunción Flores N° 3957 c/ Profesor Inocencio Lezcano de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Eliseo Hilario Gómez Romero**, con **Cédula de Identidad N° 2.835.748**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE *ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA INSTITUCION* "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes, con relación a la **Provisión de MOBILIARIOS, para uso de la institución municipal.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

Vicente Paúl Martínez G.
Secretario General
Municipalidad de Emboscada

Municipalidad de Emboscada

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 324.319**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA** La adjudicación fue realizada según **Resolución IM N° 149/2017 de fecha 16 de Mayo del corriente año**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	N° DE ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA incluido)
1	1	SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZO	Unidad	UNIDAD	6	BIOS	NACIONAL	600.000	3.600.000
2	2	SILLA GIRATORIA CON RESPALDERO ALTO	Unidad	UNIDAD	1	BIOS	NACIONAL	725.000	725.000
3	3	ESTANTE DE METAL	Unidad	UNIDAD	10	BIOS	NACIONAL	500.000	5.000.000
4	4	ESCRITORIO DE METAL	Unidad	UNIDAD	5	BIOS	NACIONAL	600.000	3.000.000
5	5	GAVETA DE METAL	Unidad	UNIDAD	1	BIOS	NACIONAL	500.000	500.000
6	6	MESA DE COMPUTADORA	Unidad	UNIDAD	6	BIOS	NACIONAL	150.000	900.000
								Precio Total	**13.725.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Trece millones setecientos veinte y cinco mil.....

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMÁTICA

Vicente Paúl Martínez G.
Secretario General
Municipalidad de Emboscada

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **CALLE COLON Y PA'I PRIETO DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Intendencia Municipal y el departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Emboscada.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.-**

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Elisa Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

Vicente Paúl Martínez G.
Secretario General
Municipalidad de Emboscada

Municipalidad de Emboscada
Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Emboscada República del Paraguay a los **17 días del mes de Mayo del año 2017.**

Abog. Vicente Paúl Martínez G.
Secretario General

Sr. Jacinto Raúl Peña Silva
Intendente Municipal
Emboscada

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

Sr. Eliseo Hilario Gómez Romero
C.I. N° 2.835.748
Proveedor